MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/19

CONTRATO N° 11/2019

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 10 días del mes de Junio del año dos mil DIECINUEVE; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, Abg. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO, con C.I. N° 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma: N.A CONSTRUCCIONES_, domiciliada en: Republica de Colombia C/ Capitán Insfran, (cuidad de Luque)_, República del Paraguay, representada en este acto por Nicolás Aguilera, con Cédula de Identidad N°: 1.527.085_, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 13/2019 CON ID N° 356046 - TERMINANCION DE AULA Y REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA ESC. BASS. N° 3784 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

16. -CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS (Art. 62, Ley N° 2051.

En consideración al Memorando de la de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 62 de la Ley 2051/03, modifícase las especificaciones técnicas de la obra encargada como también ampliarlas, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

17- MODIFICASE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA Y AMPLIASE EL MONTO DEL CONTRATO correspondiente a la planilla de la CLAUSULA SEXTA teniendo en cuenta el MEMORANDUM DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, modifícase, la planilla de computo métrico y presupuesto verificado en la cláusula sexta del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar, -(monto del contrato inicial – **Gs. 122.349.574 – (guaraníes ciento veintidós millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro)** a **Gs. 127.747.024 – (Guaraníes ciento veintisiete millones setecientos cuarenta y siete mil veinte y cuatro)** siendo el monto ampliado de **Gs. 5.397.450 – (guaraníes cinco millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta)** atendiendo a lo establecido en el Art° 62 DE LA Ley N° 2051/03 y Art° 85. Convenios modificatorios en obras quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

ADENDA AMPLIATORIA/MODIFICATORIA									
RUBRO	CONTRATO				MEDICION		MONTO		
	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL	ACTUAL	ACUMULADO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADO
REPARACIÓN DE TECHO DE TEJA CERÁMICA - BLOQUE DEL TERCER CICLO									
Revoque de pared exterior a dos capas con hidrofugo	m2	41.40	36,000	1,490,400	41.40	41.40		1,490,400	1,490,400
Pinturas								-	-
De paredes revocadas interior al agua blanco o Color - incluye mano de obra	m2	173.90	14,000	2,434,600	173.90	173.90		2,434,600	2,434,600
De paredes revocadas exterior al agua blanco o Color - incluye mano de obra	m2	82.80	14,000	1,159,200	82.80	82.80		1,159,200	1,159,200
Vidrios Dobles (incluye material y colocación)	m2	1.75	179,000	313,250	1.75	1.75		313,250	313,250
			TOTAL	5,397,450		TOTAL A COBRAR		5,397,450	5,397,450

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.

Nicolás Aguilera

Representante de N.A CONSTRUCCIONES.
Nicolás Aguilera
C.I. N° 1.527.085

NA Construcciones de Nicolás Aguilera
RUC. 1527085-8
Rca. Columbia c/ Gral. Bellaz

Recibí conforme
10-06-2019

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque

Abg. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General